

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2024/14549 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la creación del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Enguera, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente del acta, dice:

"Primero. Aprobar la creación del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales, cuya Presidenta será la Alcaldesa, y suplente, la Concejala de Servicios Sociales.

Los aspectos concretos de funcionamiento, quórum, votaciones, etc, deberán ser concretados antes de su puesta en funcionamiento, por lo que antes de su sesión constitutiva se determinará su régimen regulador.

Segundo. La composición del Consejo será:

-3 representantes de asociaciones que cuyo objeto esté relacionado con la inclusión y los derechos sociales.

-3 técnicos especialistas en la materia del departamento de Servicios Sociales.

-Un representante de cada grupo municipal y en todo caso, la Concejala de Servicios Sociales.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enguera, a 17 de octubre de 2024. —La alcaldesa, M.^a Matilde Marín Palop.

